

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Sábado 19 de Abril de 1952

Nº. 87

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO NACIONAL

Primera y Unica Junta Preparatoria del Congreso Nacional . . . . . Pág. 791

### PODER EJECUTIVO

#### FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Declárase de utilidad pública una propiedad . . . . . 791

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 792  
Títulos Supletorios . . . . . 797  
Declaratorias de Herederos . . . . . 798  
Citación de Procesado . . . . . 798

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

Primera y Unica Junta Preparatoria del Congreso Nacional, en la Reunión Extraordinaria a que fué convocado por Decreto Ejecutivo No. 433, del trece de Noviembre del año en curso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Preside el Diputado Coronel Somoza Debayle, asistido del Senador Dr. Luis Manuel Debayle y del Diputado don Ulises Iriás, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Representantes: Diputados: Castillo (Salvador), Román, Cerna, Pereira, Rizo Gadea, Morales Cruz (Manuel), Solórzano (Ismael), Estrada, Solórzano Rivas, Amador, Abaúnza Marrenco, Téllez Lacayo, Talavera, Tablada Solís, Pinell, González, Astorga, Valle Quintero, Zelaya Morales, Navarro, Fernández y Arana Montalván Senadores: Sacasa Alvarez Lejarza, Argüello Vidaurre, Rener, Abaúnza Espinosa, Sánchez B., Guerrero Castillo, Cruz Porras, Guerrero (Lorenzo), Gallard y Manzanares.

1. El Presidente declara abierta la sesión.
2. Se procede a la elección de una Directiva Provisional, la cual queda integrada como sigue:

Presidente, Honorable Diputado Coronel Luis Somoza Debayle; Vicepresidente, Honorable Diputado don Aurelio Montenegro; Primer Secretario, Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero; Segundo Secretario, Honorable Diputado Dr. Elí Tablada Solís; Primer Vicesecretario, Honorable Senador Dr. Crisanto Sacasa; Segundo Vicesecretario, Honorable Diputado don Edmundo Amador

3. El Senador Sacasa hace moción para que se nombre una Comisión, que en representación del Congreso, asista a los funerales de doña Lola Bolaños viuda de Chamorro, esposa que fuera del Presidente de la República, don Diego Manuel Chamorro. Pero esta cuestión queda por realizarse en la sesión de Instalación del Congreso.

4. El Presidente levanta la Junta y cita para dentro de diez minutos con el objeto de proceder a la instalación del Congreso en sesiones extraordinarias.

*Luis A. Somoza Debayle,*  
Presidente

*Luis Manuel Debayle,*  
Secretario

*Ulises Iriás,*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Fomento y Obras Públicas

No. 19-D

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el cerro ubicado al Sur-Oeste de la ciudad de Managua, y conocido con el nombre de «Motastepe», contiene una mina de arena propia para usos de interés general, tales, como: pavimentación de calles y caminos;

Considerando:

Que el ritmo acelerado de los trabajos de pavimentación de la ciudad capital y los caminos adyacentes exige el empleo de gran cantidad de arena;

Decreta:

Arto. 1o.—Declárase de utilidad pública la mina de arena existente en el cerro llamado «Motastepe».

Arto. 2o.—Procédase a la expropiación de la parcela necesaria para que el Gobier-

no pueda aprovisionarse de la arena indispensable para las obras a efectuar en sus dependencias.

Arto. 3o.—Los gastos que ocasionen la expropiación a que se refiere el presente Decreto, serán por cuenta del Estado, imputándose a la partida «Remanentes de la Administración Pública» del año respectivo.

Arto. 4o.—Trascríbase el presente Decreto al señor Jefe Político del Departamento, y al Fiscal General de Hacienda, para su cumplimiento.

Arto. 5o.—El presente Decreto regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese y Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Abril de 1952.—A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley, Federico López R.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No. 968

Once la mañana del veinticuatro mes corriente, subastaráse a martillo esta oficina, muebles siguientes: Cuatro mecedoras madera caoba color café, regular estado; tres silletas madera caoba, mal estado, una desvencijada y desforrada.

Ejecución: Agustín Chamorro contra Raúl Montes.

Base: Trescientos seis córdobas, ochenta centavos.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, diecisiete Abril mil novecientos cincuenta y dos.—Homero Sierra, Srio. 996 3 2

No 983

Cuatro tarde veintidos mes corriente, local este Juzgado venderáse al martillo Bicicleta Raleigh 1BC31779.

Ejecución: Ernestina Pérez contra Abdomar Quijano, por suma de córdobas.

Dado Juzgado 2o. Local Civil.—Managua, diecisiete Abril mil novecientos cincuenta y dos.—Carm. González F., Srio. 999 3 1

No 982

Doce meridianas, veinticinco corriente mes, subastaráse rústica, ochocientas hectáreas, ubicada Comarca «Las Lajas» jurisdicción Camoapa, linderos: oriente, Zenón Marín; poniente y sur, Pablo Espinosa; norte, Jorge Smith.

Ejecuta: Adolfo Espinosa Medina a Pedro Jirón.

Valorada: Dos mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, tres Abril mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G, S lo. 998 3 1

No. 967

El día Domingo 27 de Abril de 1952, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Casa Matriz, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «A»		
6509	1 Mantilla de seda, un pañuelo de seda	26.00
6510	1 Silla de cedro	13.00
6513	1 Cobertor de género de algodón	19.50
8264	1 Prendedor de oro, 3 grs	19.20
8265	2 Anillos con piedra, 5 grs oro rojo	19.20
8397	1 Gacilla con medallita, de oro, un prendedor de filigrana de plata	12.80
8399	1 Hebilla de oro, 21 grs	102.40
8918	1 Silleta	12.80
8998	1 Silleta	12.80
9256	1 Carlopfñ, plana hechiza	23.04
9294	1 Cadena y un anillo, de oro, 3 1/4 grs	19.20
9320	1 Par mancuernillas con moneda de dos y medio dólares y un anillo con piedra	50.40
9341	1 Par de argollas maltratadas, un par chapas con piedra, un par chongos con piedra, una medalla conmemorativa, de oro, 22 grs	56.70
9370	1 Anillo de oro 5 1/4 grs	20.16
9374	2 Anillos distintos, de oro, 11 1/2 grs	37.80
9382	1 Par chapas maltratadas, un par chapas oro filigrana y un anillo con acerina, de oro, 9 grs	44.10
9390	1 Par argollas, un dije, y un anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	25.20
9399	1 Plato, una taza, un esprimidor de vidrio y una mantequillera	7.56
9432	1 Esclava y un anillo con piedrita de oro, 5 1/2 grs	31.50
9433	1 Cadena de oro dije con piedra, 4 1/2 grs	25.20
9445	1 Cadena con dije de china y un dije inkompl. con piedrita, de oro 7 1/2 grs	37.80
9486	1 Anillo, un anillo con piedra, un par argollones, de oro 5 grs	25.20
9487	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	10.08
9542	1 Cadena en m/e, con dije, de oro 2 1/2 grs	12.60
9547	1 Cadena dije con piedra, de oro 6 1/2 grs	37.80
9560	1 Cadena en m/e, con medalla, una cadena ord. pequeña, broche en m/e. con dije, una gacilla con medalla, de oro, 7 grs	31.50
9592	1 Par argollas y una cadena, de oro 9 grs	37.80
9612	2 Anillos distintos, de oro, 7 1/2 grs	31.50
9614	2 Anillos distintos, de oro, 5 grs	25.20
9615	1 Cadena con medalla maltratada, de oro, 1 1/2 grs	8.82
9640	1 Cadena incompleta con medalla esmaltada, dos anillos de oro rojo 14 1/2 grs	50.40
9646	1 Cadena con medalla de oro, 2 2 1/2 grs	12.60
9681	1 Anillo de oro rojo, 2 grs	10.08
9703	1 Cadena con medalla, un anillo, 6 grs oro rojo	31.50
9737	1 Anillo con piedra, un anillo, un anillito, una pulserita en m/e, dos eslabones de pulsera, 6 1/2 grs y una pulserita de corales, con dije	37.80
9738	1 Cadena con medallita, una pulsera en m/e, de oro, 7 grs	31.50
9739	1 Anillito, un anillito en m/e, dos	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	gacillas con medalla, una cadena con medalla, 4 1/2 grs y una pulserita de corales	31.50	9965	1 Pantalón de casimir	13.50
9740	1 Pedazo de cordón en dos tantos, un prendedor de moneditas de cuatro reales, una cadena ordinaria, dije con piedra, de oro, 19 grs	50.40	9966	1 Vestido de Palm-Beach, faltando un botón al saco	37.80
9741	1 Par chongos, un par patacones, un anillo, un par chapas con piedra, un anillo liso en m/e, un anillito, 10 grs	35.28	9969	3 Anillos de oro distintos, peso 6 1 1/2 grs	31.50
9754	1 Cadena en m/e, con dije y un par de mancuernillas y un botón para cuello, de oro 5 grs	18.90	9984	1 Cadena broche en m/e y un par de chapas, de oro 6 grs	31.50
9775	1 Anillo liso, de oro, 5 grs	25.20	9995	1 Par chapas con piedra e imit. de perlas, un anillo, una cadena con dije, un par chongos, un par chapas, una pulsera consiete flores, un cordón con dije, de oro filigrana, peso 37 1/2 grs	189.00
9777	1 Par chapas monedas ticas, 3 grs oro	18.90	10000	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15-30, sin devanador, sin carrete, mueble hechizo de cinco gavetas, en mal estado	189.00
9778	1 Dije de Cristo, un anillo con piedra y dos anillos lisos, de oro 13 grs	37.80	10013	1 Dije filigrana y un anillo con piedra, 3 grs	15.12
9779	3 Anillos distintos y un anillo liso con soldadura, de oro, 10 1/2 grs	37.80	10014	1 Pichel enlozado	6.30
9805	1 Cadena gruesa con medalla de lámina, en m/e, de oro, 26 grs	113.40	10033	1 Cadena con medalla y un par argollas, de oro, 12 grs	50.40
9806	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/2 grs	10.08	10034	1 Cadena en m/e, dije moneda mexicana sin argolla, con soldaduras, 4 grs	15.12
9814	1 Cadena broche incompleto con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	37.80	10035	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	15.12
9815	1 Pulsera con piedra, forma esclava, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	31.50	10059	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 4 grs	25.20
9827	1 Cadena en m/e, con medalla, de oro, 3 grs	18.99	10065	1 Cadena dije de Cristo 5 grs	31.50
9828	1 Cadena pequeña con medalla, un anillo y una cadena de eslabones, con dije, de oro 5 1/2 grs	31.50	10071	1 Anillo de oro, 2 grs	12.60
9830	1 Cadena broche incompleto, dos anillos distintos, de oro, 11 grs	50.40	10086	1 Pañuelo de seda y una sabanita de lino	25.20
9836	1 Esclava de oro, 3 grs	15.12	10087	7 Escudillas y un pichelito, de china	12.60
9847	1 Cadena y un par de chapitas de oro, 4 1/2 grs	25.20	10088	1 Pluma fuente marca Parker rombo azul	25.20
9857	1 Cadena en m/e, con medallita, un anillo liso, de oro, 3 1/2 grs	15.12	10089	1 Termo	12.60
9858	1 Cadena con medalla, de oro, 4 grs	25.20	10090	7 Platos y ocho escudillas, de china	18.90
9860	1 Cadena y un anillo con piedra, de oro, 7 grs	37.80	10091	8 Platos de china	15.12
9862	1 Anillo liso y un anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90	10092	3 Platos distintos, de china	12.00
9887	1 Anillo de oro, 2 grs	8.82	10093	1 Esclavita en m/e, un anillito con piedra y un anillito con piedra y un anillito, de oro, 2.8 grs	10.08
9892	1 Cadena dije con piedra y un anillo, de oro, 6 grs	31.50	10094	3 Planchas distintas, para ropa	5.04
9894	1 Anillo con piedra, un par chapas filigrana, 5 1/2 grs oro	25.20	10095	1 Esclava, un botón para cuello, un par mancuernillas, de oro 10 grs	50.40
9897	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro, 3 grs	12.60	10111	1 Cadena con medalla, de oro, 9 grs	44.10
9998	1 Cadena en m/e, broche incompl dije con piedritas 2 grs	12.60	10112	1 Pulsera con dije palomita, de oro, 3 grs	15.12
9901	1 Caja de oro para reloj 18 k 5 gr	15.12	10115	1 Anillo liso, de oro, 2 grs	10.08
9920	1 Cadena con medallita, una pulsera con piedra 5 grs oro	31.50	10117	1 Cadena dije de Cristo, un par de chapas con piedra, de oro, 5 1/2 grs	31.50
9924	1 Cepillo para raspar hielo	6.30	10125	1 Plancha para ropa	5.04
9931	1 Cadena con dije, 14 1/2 grs oro	63.00	10130	1 Anillo de oro, grs	12.60
9938	1 Reloj de 14 K, marca Marvin para mujer	63.00	10131	1 Cadena de oro 2 grs	12.60
9951	1 Anillo con piedra, tres anillos distintos, un par de chapas con piedra, 7 grs oro rojo	31.50	10132	2 Cadenas, una medalla, un dije corazón, de oro 4 grs	25.20
9252	1 Cadena reventada con dije, una pulserita con dos dijes, un par chapitas, un dije pichelito, una cadena espacios de oro, 9 grs	37.80	10142	1 Dije trébol con piedra dos gacillas con un dije, de oro, 2 grs	10.08
9954	1 Anillo de oro con piedra, 10 grs	50.40	10156	1 Cepillo fabricación nacional	12.60
9961	1 Cadena con medallita, de oro, 3 grms	18.90	10158	1 Serrucho y una escuadra carcomida	15.12
			10159	1 Prensa de arco, una tenaza, un formón, una gurbia, una escuadra de hierro, y un martillo	15.12
			10160	1 Prensa de arco y dos gurbias	6.30
			10162	1 Cepillo de hierro	18.90
			10178	1 Anillo de oro con un brillantito 3 grs	63.00
			10197	1 Pulsera maitratada, un par de chongos, un anillo con piedra, un par chapas, un anillo maitra-	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
10204	tado con tres piedras, de oro, 14 grs 1 Cadena dije de Cristo, un par chapas y un anillito, de oro, 6	63.00 31.50	35903	1 Anillo con piedra, un par chapas, una cadena reventada, con dije, 6 grs	31.50
BOLETAS VENCIDAS					
SERIE «G»					
75169	1 Anillo forma marquesa con un brillantito y trece diamantitos maltratados e incompl. de oro, 3 grs	216.00	35925	1 Perforador niquelado	6.30
SERIE «H»					
22076	1 Aparador con dos gavetas sin las perillas	134.00	35926	1 Anillo de oro, 4 grs	18.90
28415	1 Marco de silla perezosa	15.60	35955	3 Yards poplín color azul	7.56
28650	1 Aparador de cedro con tres puertas	91.00	35963	6 Vasos pequeños, dos tazas con sus escudillas cuatro ceniceros de vidrio, una frutera, una bandeja de lata	15.12
29819	1 Mesa para comedor	65.00	35969	2 Anillos, un prendedorcito con medalla, de oro, 6 grs	25.20
30464	1 Cama de cedro marco de alambre	91.00	35973	2 Anillos distintos y dos anillos despegados, de oro, 10 grs	44.10
30726	3 1/4 ydas lino asedado, 1 1/4 ydas género de algodón	26.00	35981	1 Barra	6.30
30888	4 Ydas género de algodón lila y 3 ydas algodón a cuadros	19.50	36025	1 Reloj enchape en oro marca imperial con cadena niquelada	25.20
31497	3 Ydas género de seda	23.40	36037	3 1/2 yardas saraza	6.30
33367	1 Esclava chapa filigrana 3 grs	19.20	36039	1 Pantalón de seda	19.80
33725	1 Radio marca General Electric	256.00	36040	1 Vestido de villela asedada para mujer	12.60
34062	1 Fustán de seda	12.80	36065	1 Vestido de género de seda	18.29
34422	1 Anillo de oro con piedritas, 2 grs	19.20	36071	1 Basin y una pana	8.80
34768	2 1/2 ydas género de lino asedado	19.20	36081	1 Anillo de oro, liso, soldado, 6 grms	31.50
35130	2 Ydas género de lino asedado, 2 1/3 ydas de etamino	19.20	36094	1 Juego de llaves fijas, (6)	8.82
35273	1 Mesa, cuatro silletas para comedor, un auxiliar de comedor, un radio marca Sperton	512.00	36102	1 Anillo y un par chongos de oro 4 grs	18.90
35424	1 Pluma fuente y lapicero marca Pelikan	25.60	36105	1 Reloj y pulsera inoxidable marca Halton	25.20
35603	1 Pichel blanco de vidrio y un plato de china	8.96	36130	1 Cadena de oro revent. con once corales 5 grs	25.20
35631	1 Ropero de cedro, estilo viejo con llave	166.40	36145	1 Anillo de oro 3 grs	18.90
35635	1 Serrucho, un formón, un desarmador, una escuadra	19.20	36153	1 Anillo con piedra, de oro 5 grs	25.20
35674	1 Bomba de mano para echar aire	6.40	36188	1 Cadena de oro rev. broche incompl. con dos dijes 2 1/2 grs	15.12
35702	1 Carlopín con plana gastada, un formón	15.36	36204	1 Reloj despertador marca Westclox	12.60
35719	1 Estuchu para maquillaje Max Factor	38.40	36212	1 Par argollas peq. maltratadas, una gacilla maltratada, dije con piedra, un par chapas, de oro 4 grs	18.90
35726	1 Anillo con piedra, un par chapas con piedra, y perlitas incrustadas, 6 grs oro	38.40	36216	1 Par argollas de oro, 6 grs	31.50
35727	1 Cadena oro reventada espacios de cuentas, dije de Cristo, de 9 grs	44.80	36217	1 Cadena dije de cruz, de oro 5 1/2 grs	31.50
35728	1 Anillo con piedra y un reloj inoxidable con pulsera	25.60	36223	1 Cepillo para raspar hielo	5.04
35729	1 Pluma fuente marca Sterbrock	6.40	36225	1 Colcha de algodón y lana, un vestido slack de gabardina	31.50
35731	1 Par chapas filigrana, 2 1/2 grs	15.36	36228	1 Anillo liso, una cadena con medalla y una medallita, de oro, 10 grs	50.40
35754	1 Anillo de oro, 1 1/2 gr	6.40	36241	1 Cadena de oro 3 grs	18.90
35765	1 Mantel blanco plástico	6.40	36252	1 Pantalón de gabardina de alg. y seda	18.90
35803	1 Pichel y seis vasos distintos	12.60	36261	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	12.60
35806	3 Yards gabardina de algodón y seda 2 3/4 villela asedada	25.20	36282	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	31.50
35819	1 Anillo con un brillantito irregular talla antigua, oro blanco, 1 gr	63.00	36297	1 Par anteojos	6.30
35820	1 Anillo de oro, 9 1/2 grs	44.10	36319	1 Cíncel, un desarmador, una gurbia sin cabo	6.30
35826	1 Vestido de seda para mujer	12.60	36335	1 Esclava de oro, 4 1/2 grs	18.90
35841	1 Anillo con piedra, de oro, 10 gramos	50.40	36340	1 Quinqué de kerosene	6.30
35842	1 Anillo de oro 4 grs	18.90	36345	2 Ydas género de seda	12.60
35871	1 Anillo de oro 1 1/4 gr	5.04	36357	1 Pulserita de cadena con seis dijes corazón, de oro 4 grs	18.90
35897	1 Vestido de dril asedado, camisa de poplín, un vestido a cuadros con camisa de poplín, para niño, una sombrilla	31.50	36371	1 Cadena de oro, 6 grs	31.50
			36373	1 Cadena de oro, 3 grs	18.90
			36431	3 Ydas georgette	18.90
			36440	1 Anillo de oro, 4 grs	12.60
			36460	1 Martillo de oreja, una broca, un compás, un desarmador	8.82
			36461	2 Planchas para ropa	6.30
			36476	1 Máquina para moler granos	12.60
			36479	1 Pichelito y una bandeja de electroplata	12.60
			36486	1 Reloj inoxidable con pulsera darada en m/e	25.20
			36491	1 Anillo de oro 2 grs	10.08
			36502	1 Azuela y 1 serrucho	12.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
36503	1 Tina de zinc	25.20	37008	3 Yds de vellela asedada	126.00
36507	1 Reloj inoxidable marca Crawford con pulsera enchapada	25.20	37020	1 Par de chapas con piedras y 1 anillo de chapa 3 grs oro	12.60
36511	1 Pulserita reventada con piedras 4 gramos oro	15.12	37027	4 Tenedores, 4 cuchillos y 6 cucharas, nuevos	18.90
36516	1 Vestido entero de casimir azul	37.80	37030	2 Yds de gabardina de algodón y seda	12.60
36541	1 Anillo 5 grs oro	18.90	37047	1 Pulsera rolliza en m/e con dije y 1 par de chapitas con 1 perlitita y 2 chispitas 8 grs oro	37.80
36542	1 Cadena con dije y 1 anillo grabado, 6 grs oro	37.80	37072	3 Yds de vellela asedada	12.60
36544	2 Sombrillas de seda	25.20	37081	1 Anillo de chapa y 1 anillo liso 10 grs oro	37.80
36573	1 Par de planchas para ropa	6.30	37089	1 Anillo de chapa, 1 anillo grabado 1 anillo de herradura y 1 par de chapas con piedra 6 grs oro	31.50
36575	1 Yarda de seda y fundas de manita bordadas, nuevas	15.12	37095	1 Par de planchas para ropa	8.82
36585	1 Anillo con piedra, 4 grs oro	18.90	37098	1 Máquina de coser marca Singer con su bobina y 5 gavetas	504.00
36610	4 Cuchillos, 5 tenedores y 2 cucharitas	12.60	37105	3 Yardas de georget	18.90
36632	1 Cámara fotográfica Nº 127	18.90	37113	1 Reloj de 14 k marca Marvin-faja de hule, para mujer	63.00
36641	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20	57115	2 Cadenas con dije, 10 grs oro	50.40
36647	1 Anillo de chapa, 9 grs oro	37.80	37132	1 Cámara fotográfica Nº 120	12.60
36662	1 Vestido de lino asedado para mujer, nuevo	12.60	37144	1 Pulsera de eslabones con dije y un anillo de chapa, 6 grs	31.50
36669	1 Tapado de seda	6.30	37147	1 Anillo con piedra, 10 grs oro	50.40
36688	1 Cadena broche incompleto, 2 grs oro	12.60	37151	1 Cocina de gasolina	126.00
36691	1 Cámara fotográfica marca Kodak caja de vaquelita	18.90	37157	1 Reloj despertador marca West-clock caja de lata	6.30
36701	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	37174	1 Plancha eléctrica con regulador de calor	44.10
36705	1 Cadena con dije semi-grabada sin argolla 3 grs oro	18.90	37210	1 Par de chapas de poronguita de filigrana 4 1/2 grs oro	18.90
36706	1 Anillo de herradura con piedra, 2 grs oro	10.08	37229	1 Máquina de cortar el pelo nueva	18.90
56718	3 Yardas de piqué de seda	18.90	37244	1 Mantilla de seda y 1 pañuelo de seda, nuevos	12.60
36721	1 Cadena con dije y un anillo grabado 8 grs oro	44.10	37245	3 Yardas de lino asedado	12.60
36722	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	25.20	37252	1 Cadena de eslabones con dije 1 1/4 grs oro	18.90
36724	1 Sillita de sedro forro y respaldo de madera	12.60	37260	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90
36729	3 Yardas de seda	18.90	37269	2 Vestidos de casimir nuevos	126.00
36732	1 Foco de batería de 2 tacos	5.04	37276	1 Par de anteojos de vidrio	6.30
36764	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50	37285	1 Garlopa de hierro y 1 acanalador de hierro	44.10
36767	1 Medalla de la Virgen del Socorro y 1 anillo, 4 1/2 grs oro	18.90	37301	2 1/2 Yardas de drill asedado y 3 Yardas de género asedado	31.50
36781	1 Florero de vidrio, 1 botella con su tapón, y mantequillera y 1 ensaladera de vidrio	15.12	37302	2 Par de zapatos de cuero destalonados tacón alto y 1 par de zapatos de gamuza tacón cuña, nuevos para mujer	37.80
36786	4 1/3 Yds de lino	37.80	37303	1 Mosquitero de punto nuevo	18.90
36812	1 Par de zapatos de cuero zuela de hule para mujer, nuevos	15.12	37343	2 Vestidos de casimir, nuevos	113.40
36845	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20	37356	4 Platos de vidrio esmerilado	5.04
36846	1 Cadena de eslabones con dije de filigrana 3 grs	15.12	37379	3 Yardas de nylon y 3 yardas de seda	
36848	1 Esclava broche de resorte 4 grs oro	18.90	37396	2 Vestidos de casimir enteros, nuevos	126.00
36859	9 Cucharitas, 2 saleritos y 2 cucharitas mango largo, todo de electroplata, nuevos	18.90	37397	1 cepillo de vuelta, 1 caja de taldro de media vuelta con el anillo despegado, y una romana para peso unipersonal	37.86
36865	1 Bicicleta marca «Phillip» con foco y dínamo	189.00	37402	1 Bicicleta marca Hercules con foco	126.00
36876	1 Anillo con piedra 2 grs oro	10.08	37403	1 Cámara fotográfica de vaquelita	12.60
36879	1 Soga de broche incompleto, 1 anillo liso y un anillo semi-grabado 8 grs oro	37.80	37405	1 Piedra de ruedra, nueva	56.70
37881	1 Cadena con dije 8 grs oro	37.80	37414	1 Cadena 4 1/2 grs oro	25.20
37882	1 Par de argollas pequeñas 3 grs oro	12.60	37425	1 Anillo con piedra, 1 cadena reventada con dije 5 1/2 grs oro	31.50
36896	1 Chino de madera para niño, nuevo	12.60	37434	1 Pala puntuda	5.04
37927	1 Mecedora de caoba forro y respaldo de junco	18.90	37440	1 Pulsera tejida Nº 8 con dije 20 gr oro	126.00
36944	1 Capote ahulado nuevo	15.12	37451	1 Anillo de chapa 11 grs oro	50.40
36945	1 Vitrina de cedro sin los vidrios	88.20	37469	1 Cadena con dije 8 grs oro	50.40
36956	1 Cadena reventada con dije maltratado 3 1/4 grs oro,	18.90	37485	1 Vitrina de cedro con 5 vidrios, uno de ellos quebrado	126.00
36965	2 Mecedoras de caoba forro de junco respaldo de madera	37.80	37491	1 Barra delgada de acero	10.08
36989	1 Par de argollas de lámina semi-grabada 6 grs oro	31.50			
36996	1 Anillo de chapa, 1 anillo con				

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
37508	2 1/2 Yarnas de crespón de seda	15.12	37833	2 1/2 yardas de gabardina de algodón	25.20
37517	1 Cordón broche de resorte 4 grs oro	25.20	37841	1 Cadena reventada con dije de filigrana y 1 anillo de chapa 6 grs oro	37.80
37528	1 Par de chapas de poronguita de filigrana, y 1 par de argollas rollizas 9 1/2 grs oro	44.10	37870	1 Par de chapas de filigrana y 1 dije guarda-retrato 5 grs	25.20
37537	4 Vasos, 6 copas sorbeteras y 3 platos de china, nuevos	12.60	37878	1 Cadena reventada con dije hueco semi grabado 8 grs oro	50.40
37548	6 Tedys de seda, nuevos	63.00	37883	1 Pulsera de eslabones con dije y 1 anillo semi-grabado 8 grs	37.80
37550	2 Yardas de tafetán	12.60	37886	1 Garlopin de hierro con su plana	25.20
37551	1 Contrabajo de cobre	18.90	37888	1 Escuadrón de paletón y 1 desarmador	6.30
37555	1 Par de planchas para ropa	12.60	37890	1 Espejo	10.08
37566	1 Reloj con pulsera inoxidable	25.20	38891	1 Anillo semi-grabado y 1 alfiler de corbata 3 grs oro	15.12
37588	1 Anillo con piedra 6 grs oro	63.00	37895	3 Yardas d3 villela asedada y 1 1/3 de dril asedado	25.20
37620	1 Anillo liso y 1 anillo con piedra 7 1/2 grs oro	31.50	37907	1 Par de chapas de filigrana y 1 anillo incompleto 7 grs	25.30
37623	1 Cadena reventada con dije, 7 grs oro	31.50	37915	1 Esclava y una cadena con dije de lámina 5 grs oro	31.50
37632	1 Par de chapas de poronguita y 1 par de chongos con piedra 5 grs oro	25.20	37922	1 Llave para tubos y 1 llave universal	18.90
37634	1 Cadena, 1 anillo liso y 1 anillo semi-grabado 6 grs oro	31.50	37932	1 Cepillo de hierro para raspar hielo	5.04
37641	3 Yardas de género de algodón	6.30	37934	1 Desarmador, 2 formones, 1 gurbia, 1 cincel, 3 brocas, y 3 yardas de manta dril	18.90
37651	4 Yds de crespón de algodón	12.60	37944	1 Cadena con dije de filigrana, 3 grs oro	18.90
37652	1 Cadena con dije y 1 anillo, 10 grs oro	50.40	37949	1 Anillo liso, 1 par de chapitas con piedritas y un par de aretes de lámina 4 1/2 grs oro	18.90
37657	1 pulsera maltratada con piedra y con dije 4 grs oro	15.12	37958	1 Esclava con dije de poronguita 3 grs oro	15.12
37662	1 Reloj inoxidable marca «Rocar» faja de cuero	12.60	37959	1 Cadena con dije 13 grs oro	63.00
37682	1 Cadena con dos dijos 11 1/2 grs oro	63.00	37967	1 Cepillo de hierro para raspar hielo	6.30
37691	1 Par de zapatos de cuero zuela de goma, nuevos para varón	25.20	37969	1 1/4 de lona	18.90
37705	1 Cadena con dije y un par de chongos con una estrellita y 3 colgantes 8 grs oro	37.80	37983	1 Tijera de piquear	18.90
37711	1 Anillo de chapa de filigrana, 1 par de chapas de pelota y 1 cadena reventada con dije 5 1/2 grs oro	25.20	37988	3 Yardas de seda	15.12
37712	1 Cadena con dije 11 grs oro	63.00	37993	2 Cuadros de paisaje en su marco de madera	18.90
37718	5 Llaves fijas, 1 tenaza, 1 llave de tornillo pequeña y 1 martillo	12.60	37999	1 Anillo con piedra 6 grs oro	37.80
37720	1 ropero de cedro con su llave	75.60	38002	1 Cadena reventada dije con piedra y 1 cadena pequeña reventada 4 grs oro	18.90
37721	1 Plomada	6.30	38012	5 Ydas de género de algodón en dos tantos y 3 Ydas de género dealgodón	18.90
37722	3 Yds de género de algodón	6.30	38045	3 Pañuelos de seda, nuevos	18.90
37830	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	25.20	38046	1 Jeringa para veterinario	6.30
37747	1 Cadena de eslabones con dije 3 grs oro y 1 reloj de oro marca Omega con pulsera enchapada	37.80	38048	1 Imagen del Perpetuo Socorro con su vidrio y su marco	15.12
37748	1 Aparato de Barbería para hacer masajes	12.60	38053	1 Relpj enchape de 14k marca Lucerne con pulsera enchapada	37.80
37757	1 Reloj inoxidable marca «Lanco» con pulsera inoxidable	50.40	38055	1 Pulsera tejido No. 8 c/cadenita de seguridad 30 grs oro	63.00
37763	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	38065	1 Cadena elije con piedra y 1 anillo liso 8 1/2 grs oro	37.80
37766	1 Vestido de casimir entero y 1 Smoking, nuevos	126.00	38067	1 Reloj inoxidable marca «Trill» faja de cordón	18.90
37766	3 Yds de seda y 3 yds de villela asedada	31.50	38077	3 Yds de casimir tropical	25.20
37784	1 Anillo con piedra, 1 anillo semi-grabado y anillito de filigrana 5 1/2 grs oro	25.20	38082	1 Sábana de manta blanca, nueva	12.60
37807	1 1/2 Yds de lino asedado, 2 1/2 yds de seda, 3 yds de dril kaky y 2 yds de villela asedada	31.50	38086	1 Anillo semi grabado 1 1/2 g. oro	6.30
37808	4 Yds de damasco	31.50	38088	1 Cucharas de albañilería	5.04
37809	3 Ydas de lino asedado	12.60	38096	1 Cadena con un aro para dije y 2 anillos lisos 4 1/2 grs oro	18.90
37811	1 Anillo de chapa 2/2 grs oro	12.60	38111	1 Cadena 7 grs oro	37.80
37824	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Alborn»	25.20	38114	3 Yds de villela asedada	12.60
37825	2 1/2 yardas de seda	15.12	38115	5 3/3 Yds en dos tantos de seda	37.80
37826	2 Maquinas de laurel con 1 visagra quebrada, nuevos	44.10	38118	1 Foco de 2 tacos, 1 cautil, 3 llaves fijas y 1 desarmador	8.82
37828	1 Vestido de etamino nuevo y 1 bata de levantarse	25.20	38127	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Sindaco»	25.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
38137	1 Dije maltratado, 1 anillo, 1 prenoedorcito de filigrana, y 1 prensa corbata con dije 9 grs oro	44.10
38140	1 Reloj inoxidable marca «Halax» faja plástica	25.20
38144	1 Carlopa y un cepillo de madera con su plana	8.82
38152	1 Fechador de hule, nuevo	5.04
38154	1 Par de anteojos	8.82
38160	1 Anillito de chapa, 2 pares de patacones y 1 par de chapitas 3 gramos oro	15.12
38164	1 Par de chapitas de filigrana, 1 anillo semigrabado y 1 anillo con piedra 5 grs. oro	25.20
38167	1 Anillo con piedra, 2 grs oro	10.08
38171	1 Par de planchas para ropa	6.30
38179	3 Combinaciones de seda con encaje y 2 fustanes de seda con encaje, nuevos	69.30
38182	1 Par de chapas de poronguita con piedras, 3 1/2 grs oro	6.30

**BOLETAS PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE CORINTO CUYAS PRENDAS SERAN SUBASTADAS EN ESTE REMATE POR NO TENER SUFICIENTE VOLUMEN PARA EFECTUARLO EN AQUELLA OFICINA**

33528	1 Anillo liso, 2 grs oro	6.90
33651	1 Anillo con piedra y 1 anillo labrado, 4 grs oro	20.70
33659	1 Pulsera con piedras en m/e 2 1/2 grms oro	9.66
33661	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs oro y 1 máquina de barbería	22.08
33683	1 Reverbero de gasolina marca «Coleman»	9.66
33893	1 Pantalón de dril	12.24
34048	1 Cadena reventada con dije y 1 alfiler con dije, 3 grs oro	13.60
34049	1 Cadena con dije, 5 grs oro	13.60
34050	1 Cadena reventada con dije, 1 par de chapas de pelota, 1 anillo de plancha y 1 anillito de plancha, 7 grs oro	27.20
34051	1 Anillo de plancha y 1 anillo labrado, 1 1/2 grs oro	6.80
34144	1 Par de chongos de pelota con piedras, 2 1/2 grs oro	8.16
34145	1 Exorimidor de naranjas, de vidrio y un cepillo p/hielo	6.80
34164	1 Reloj enchapado marca «Marvin» faja de cuero y 1 pulsera de cadena con 3 pelotas, 4 grs oro	68.00
34272	1 Corte de lana artificial de 1 1/4 yds doble ancho	10.88
34347	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grs oro	9.52
34366	2 Retazos de seda, 2 yds	9.52
34475	1 SERRUCHO	5.36
34560	1 Anillo liso y 1 par de chapas con piedras, 3 grs oro	9.38
34611	1 Cadena con dije, 13 1/2 grs oro	46.90
34612	1 Pulsera con piedras, 3 1/2 grs oro	13.40
34692	2 Anillos y 1 anillo con piedra, 4 1/2 grs oro	16.08
34693	1 Anillo labrado, 2 grs oro	6.70
34694	1 Martillo y 1 cepillo de carpintería	5.36
34714	1 Dije de filigrana, 2 grs oro	13.40
34774	1 Guillotina para fotografía	6.70
34965	1 Par de chapas con piedras, 1 1/2 grs oro	6.60
35025	1 Anillo liso 4 1/2 grs oro	13.20
35068	1 Cadena reventada con dije y un anillo liso, 3 grs oro	13.20
35181	2 Cadenas con dijes, 6 1/3 grs oro	26.40
35257	1 Anillo con diamante montadura de platino, 3 grs oro	195.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
35310	1 Par de chapas de patacones y 1 par de chapas con piedras, 1 gr oro	5.20
35364	1 Par de chonhos con piedra y 1 anillo con piedra, 7 1/2 grs oro	19.50
35371	1 Plancha eléctrica	19.50
35413	1 Pulserita con cuentas de coral, 1 gr oro	5.20
35487	1 Par de chapas de pelota, 1 grm oro	5.23
35564	1 Par de planchas para ropa	6.53
35566	1 Cadena reventada con dije, 3 grs oro	13.00
35650	1 Cadena reventada y 1 par de chapas con piedras, 3 grs oro	15.36
35724	1 Corte de lona para tijera	10.24
35766	1 Anillo con piedra, 1 1/2 grs oro	6.40
35775	1 Cadena con dije, 3 1/2 grs oro	12.80
35788	1 Cadena de filigrana con dije, 2 1/2 grs oro	10.24
35817	1 Cadena con dije, 4 grs oro	7.68
35844	1 Cadena con dije, 8 grs oro	25.60
35862	1 Anillo liso, 2 1/2 grs oro	12.80
35864	2 1/2 Yds de tela blanca para sá-bano	10.24

**BOLETAS PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE MATAGALPA, CUYAS PRENDAS SERAN SUBASTADAS EN ESTE REMATE POR NO TENER SUFICIENTES VOLUMEN PARA EFECTUARLO EN AQUELLA OFICINA**

9620	1 Cadena con dije, oro 14 K, 2,500 grs	6.60
9657	1 Cadena con dije, oro 10 K, 8 grs	19.80
9732	1 Cepillo de hierro, 1 guillamen y 1 taladrito de hierro	12.80
9759	1 Reloj de pulso marca «Lanco» c/pulsera niquelada	25.60
9775	1 Cepillo de raspar hielo y 1 par de planchas para ropa	12.63
9779	1 Dorte de algodón de 3 yds y 1 corte de algodón de 3 varas	12.60
9781	1 Par de planchas para ropa	6.30
9785	1 Anillo labrado y 1 cadena con dije, oro 14 K, 9,500 grs	37.80
9814	1 Anillo sin la piedra, oro 14 K, 2 grs	6.20

**CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR**  
Casa Matriz  
Managua, D. N.

3 1

**TITULOS SUPLETORIOS**

Nº 792

Manuel Pilarte, solicita título supletorio de dos predios rústicos propios, situado esta jurisdicción, lindan: oriente, Leónidas Mena, camino; poniente, Cruz Gaitán; norte, Francisco Javier Pilarte; sur, Celia Hernández. Otra, oriente, Domingo Cale-ro, camino; poniente, Genoveva Carranza, camino; norte, Miguel Santana Flores Pilarte; sur Francisco Javier Pilarte. No tiene cultivo el primero como manzana y media de cabida. Segundo, manzana y media cabida.

Valor doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. Nandasmo veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Pompillo López, Srio. 810 3 1

Nº 861

Servando Herrera Mairena, mayor, casado, agricultor, vecino de El Mojón, esta jurisdicción solicita título supletorio finca rústica llamada El Naranjal, ubicada en Sunf, esta jurisdicción, de diez man-

zanas extensión, cercada, lindante: sur y oriente, antes Carmen Osegueda, hoy Gregorio Padilla Salinas norte, de Marcos Ubeda y sucesión Gregorio Gena ro Herrera; y occidente, sucesores Celestino Ubeda

Quien tenga derecho oponerse, hágalo tiempo y forma legal.

Dado en Juzgado de Distrito. Jinotega Marzo diecinueve, mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C., Srío.  
855 3 1

—  
Nº 800

Ana María Irfas de Hernández, solicita para ella y para Justo Pastor Irfas, título supletorio, finca ubicada sitio San Bernardo de Cacala, mide como treinticinco manzanas; cercada alambre; contiene como quince mil cafetos, un guineal, una casa; limitada: oriente, herederos Arturo Mantilla; poniente, sucesores Rodolfo Guerrero; norte, mediando camino, Arturo Irfas; sur, Rubén Olivas Mantilla. Jurisdicción pueblo San Juan Limay.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, trece Marzo mil novecientos cincuenta y dos. Ocho de la mañana.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

856 3 1

—  
Nº 830

Gregorio Carballo, solicita título supletorio finca urbana este pueblo, mide y linda: oriente, treinta varas, Josefa Carranza y otros, calle; poniente, setentecincos varas, Ramona Carballo; norte, cincuenticinco varas, forma escuadra, Carmela Alfaro y otros; y sur, ochentecincos varas, María Blandón y otros, calle enmedio.

Vale ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintiuno Marzo mil novecientos cincuentidos.—Roberto Vasquez.—S. Campos U., Srío.

869 3 1

—  
Nº 856

Don Antonio Ramos, hace presentado este despacho solicitando título supletorio, predio urbano ubicado en Pueblo Nuevo, ésta ciudad y en su jurisdicción; mide treinta varas en cuadro; compuesto de solar y casa, limitado: oriente, predio de José María González; poniente, Demetrio Muñoz; norte, calle; sur, Juana viuda de González.

Quien treyere tener derecho opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, marzo veinticinco mil novecientos cincuentidos.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srío.

856 3 1

—  
Nº 978

Pedro Munguía Duarte, pide título supletorio de un lote de cinco manzanas en el sol, Santa Teresa limitado: oriente, río El Guanacaste; poniente, camino; norte, Simeona Ruiz; sur, Aurora Martínez.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, quince Abril mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srío.

1000 3 1

—  
Nº 979

Antonio Lara, pide título supletorio solar en Santa Cruz, Santa Teresa, mide veinticinco por setenta varas, limitado: oriente, Julio Martínez; poniente, Elisa Lara y hermanas; norte, callejón; sur, Pedro Martínez.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, quince Abril mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez,

101 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 959

Francisca Paiz de Campos, presentóse este Despacho solicitando declárasele heredera universal de su hermana Ester Paiz viuda de Murillo. Señaló como único bien sucesión predio urbano situado en barrio del Calvario de esta ciudad, compuesto de solar de cinco varas frente por treinta fondo, con casa; y lindante: oriente, doctor Manuel Rivas Fonseca; occidente, Edmundo Otero; norte, Julián Gutiérrez; y sur, Corsino Mendieta.

Quien créase con igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, quince Abril de mil novecientos cincuentidos.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío.

976 1

—  
Nº 934

Otilia Edelmira de López, mayor, casada, oficios domésticos; este domicilio, cesionaria derechos hereditarios difunto hermano Máximo Arturo Pineda, en sucesión finado padre Sixto G. Pineda; pide declárasele heredera; señala bienes: casa y solar situados Cantón Sur, lindante: oriente, Vicenta Laguna; occidente, Frederman Pastora y Juana viuda de Pastora; norte, Dora Moller de Zamora; sur, Nicolás Gonzalez Zamorán.

Quien pretenda oponerse, preséntese legalmente

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dos Abril mil novecientos cincuentidos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, dos Abril mil novecientos cincuentidos.—C. Castillo C., Srío.

963 1

—  
Nº 900

María Georgina Gómez, pide declárasele heredera, unión su padre Antonio Gómez y hermana legítima Adela Gómez, de todos los bienes y derechos, acciones quedado muerte su madre Ana Vilella Montoya, y los que sucesivo aparezcan como de la sucesión.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, tres Abril mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

932 1

—  
Nº 981

María Ramona Parrales, pide declárasele heredera junto con su hermano Celestino Parrales, de bienes, derechos y acciones sucesión de su padre Julian Parrales.

Quien tenga derechos opóngase término legal

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, quince Abril mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srío.

1004 1

CITACION DE PROCESADO

Nº 821

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Máximo Murillo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de homicidio en la persona de Francisco Amador Miranda, también de calidades ignoradas, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

104 1